

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 60

Jueves, 12 de marzo de 1936

Tomo I—Página 731

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Toribio Martínez Cabrera, Comandante Militar de la plaza marítima de Cartagena, al comandante de INFANTERÍA don Carlos Oliver Riedel, disponible forzoso en la tercera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado en 4 del actual, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, el comandante de CABALLERÍA D. Mauricio Sánchez de la Parra Martínez, en situación de disponible forzoso en esa división, he resuelto que el citado jefe pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), quedando afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Nombrados para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en las provincias que se indican, los oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, he resuelto queden los mismos en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207) y afectos para fines de documentación a los Centros de Movilización y Reserva que se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. José Pantoja Flores, del regimiento Argel núm. 21, en la provincia de Zaragoza, y afecto al Centro núm. 9.

D. Manuel Pascual Hernández, de la Caja recluta núm. 4, en la provincia de Ciudad Real, y afecto al Centro núm. 2.

D. Joaquín Serrano Frutos, de disponible en la primera división, en la provincia de Murcia, y afecto al Centro núm. 6.

D. Pascual Ruiz Yagüe, de disponible en la primera división, en la provincia de Huelva, y afecto al Centro núm. 3.

D. Carlos Rodríguez Medina, de disponible voluntario en la primera división, en la provincia de Badajoz y destino en Mérida, y afecto al Centro núm. 2.

D. Manuel Molino Velázquez, del regimiento Burgos núm. 36, en la provincia de Cáceres, y afecto al Centro núm. 14.

Teniente

D. Esteban Company Rivera, del regimiento Tenerife núm. 37, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y afecto al regimiento Tenerife número 37.

Alféreces

D. Manuel Liedó Capdepón, de la Caja recluta núm. 35, en la provincia de León, y afecto al Centro núm. 16.

D. Ciriaco Herrera Cubillas, del batallón Ciclista, en la provincia de Sevilla, y afecto al Centro núm. 3.

D. Teodoro Martínez Vicente, de "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Vigilancia, en la provincia de Málaga y afecto al Centro número 4.

Madrid, 9 de marzo de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden del Director general de Seguridad fecha 26 de febrero próximo pasado que el capitán de INGENIEROS D. Juan Arnot Tarrazo, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", que presta sus servicios en la provincia de Oviedo, pase a continuarlos a la de Madrid: he resuelto que dicho capitán cause baja en el Centro de Movilización y reserva núm. 16 al que estaba afecto para efectos de documentación y alta en el de igual denominación núm. 1; continuando, en la misma situación de "Al servicio de otros Ministerios" según se dispuso por orden de 21 de diciembre de 1932 (D. O. número 302).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden del Director general de Seguridad fecha 26 de febrero próximo pasado que el capitán de INGENIEROS D. Joaquín Bayo Giroud, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", que presta sus servi-

cios en la provincia de Barcelona, pase a continuarlos a la de Madrid; he resuelto que dicho capitán cause baja en el Centro de Movilización y reserva número 7, al que estaba afecto para efectos de documentación, y alta en el de igual denominación núm. 1; continuando en la misma situación de "Al servicio de otros Ministerios", según se dispuso por orden de 20 de mayo de 1935 (D. O. número 115).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden del Director general de Seguridad fecha 28 de febrero próximo pasado que el capitán de INGENIEROS D. Rafael Aguilar Vivó, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", que presta sus servicios en la provincia de Barcelona, pase a continuarlos a la de Valencia; he resuelto que dicho capitán cause baja en el Centro de Movilización y reserva núm. 7, al que estaba afecto para efectos de documentación, y alta en el de igual denominación núm. 5; continuando en la misma situación de "Al servicio de otros Ministerios", según se dispuso por orden de 6 de mayo de 1932 (D. O. número 107).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Angel Sánchez Carmona, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, pase a continuar sus servicios a la de Murcia, he resuelto quede el interesado en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señores Generales de la tercera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Antonio Hernández Ribes, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, pase a continuar sus servicios a la de Murcia, he resuelto quede el interesado en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señores Generales de la tercera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Alejandro García Menéndez, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de León, pase a continuar sus servicios a la de Oviedo y destino en Gijón, he resuelto quede el interesado en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 16.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado en 4 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, el teniente del arma de INGENIEROS, D. Emilio Sánchez López, con destino en el regimiento de Ferrocarriles núm. 1; he resuelto que el citado oficial pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por an-

tiüedad les corresponda, a los jefes y oficiales del arma de INFANTERIA que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

- D. Alvaro Arias de la Torre.
- " Primitivo Peire Cabaleiro.
- " Jacinto Rosés Gutiérrez.
- " Victoriano Casajús Chambel.
- " Gumersindo Azcárate Gómez.
- " Jacobo Roldán Fernández.
- " Alfredo Fernández Huerto.
- " Adalberto Torres Mengana.
- " Mariano Mena Burgos.

Comandantes

- D. Emilio Tapia Ferrer.
- " José Sacanell Lázaro.
- " Antonio Castejón Espinosa.
- " Rafael Botana Salgado.
- " José Martínez Esparza.
- " Enrique Casado Veiga.
- " Luis Izquierdo Carbajal.
- " José Niño González.
- " Juan Asensi Cepero.
- " José Asenjo Alonso.
- " Tomás Martín Gonzalo.
- " Manuel Cinchilla Orantes.
- " Gabriel de Aizpuru Maristany.
- " José Miralles Bosch.
- " Amadeo Insa Arenal.
- " Serapio Martínez Iñiguez.
- " Eduardo de Luis Pérez.
- " Gerardo Caballero Olabezas.
- " Ricardo Mandly Ramírez.
- " Luis Pavía Vaillant.
- " Leopoldo Menéndez López.
- " José de la Mota Porto.
- " Eduardo Sáenz Arana.
- " Diego Padilla del Pino.
- " Carlos Mauriz Barcia.
- " Carlos Suárez Figueroa y Gazeaux.
- " Arturo Galán Pacheco de Padilla.
- " Enrique Viviano López de Carrión.
- " Joaquín Miguel Cabrero.

Tenientes

- D. Julio Cantalapiedra Rodríguez.
- " Justino Pérez Pardo.
- " José Carreño Velarde.
- " Francisco Ruiz Segalerva.
- " Francisco Rivero Moliné.
- " Matías Sagardoy Allo.
- " Eduardo Ochoa Olavarrieta.
- " José González Fleita.
- " Manuel García Molina.
- " Francisco Alares Zanón.
- " Humberto Girón Díaz.
- " Jerónimo Sitjar Vila.
- " Antonio Sanz Ballesta.
- " Rafael Arroyo Fernández.
- " Eduardo García Hernández.
- " Eduardo Ruiz Más.
- " Cayetano Corbellini Obregón.

D. Ramón Cobo González.
 " José Pavón Rodríguez.
 " Evaristo de Arana González.
 " Mariano Quintana Boñado.
 " Manuel Loma Grinda.
 " Aníbal Palacios Gómez.
 " Modesto Quiles Navarro.
 " Alfonso Ten Turón.
 " Antonio García Dueñas.
 " Jacinto Bada Basallo.
 " Pablo Bazán Buitrago.
 " José Lambrea García.
 " Angel Aguilar Gómez.
 " Cleto García Merino.
 " José Galán Fontela.
 " José Romero Monrosit.
 " Antonio Gómez Serapio.
 " Salvador Mora Gaya.
 " Jesús Marías de la Fuente.
 " Francisco Sánchez Mostazo.
 " Juan Ramos Riera.
 " Alejandro Juárez González.
 " Manuel Presa Alonso.
 " Daniel de la Torre Jiménez.
 " Rómulo Fernández Real.
 " Bartolomé Borrás Ramón.
 " José Ayaso Robles.
 " Pablo Estrada Manchón.
 " Julián García Suils.
 " Manuel Vietes Alonso.
 " Narciso Díaz Romanañach.
 " Antonio Vázquez Quintián.
 " Manuel Freixa Pujadas.
 " Vicente Rojo López.
 " José Belzunce González.
 " Luis Vázquez Garriga.
 " José Bravo García.
 " Laureano Estévez Pérez.
 " Juan Echandi Uriz.
 " Elpidio Santos García.
 " Juan Ibáñez Lugea.
 " Casimiro Martín Villamor.
 " Francisco Serrano Palacios.
 " Joaquín Rodríguez Llanos.
 " José Verde Esteban.
 " Carlos Iniesta Cano.
 " Carlos Hernando Prats.
 " Antonio Núñez Robles.
 " Sebastian Tortella Pons.
 " Francisco de Hita Estanga.
 " José Martín Carrero.
 " Angel Sánchez Carmona.
 " Joaquín Gurriarán Salgado.
 " Justo López Mejías.
 " Alfredo Arija Valenzuela.
 " Francisco Cirujeda Echevarría.
 " Fernando García Rebul.
 " Gabriel Rodríguez Cabezas.
 " Francisco Castro Lorenzo.
 " Eduardo Pérez Lombana.
 " Julio Egea Jiménez.
 " Gaspar Forteza Forteza.
 " Angel Pereira Morante.
 " Antonio Herrera Corpas.
 " Juan de la Fuente Torres.
 " Francisco Albiac Franc.
 " José Duch Alvarez.
 " Buenaventura Jiménez Vela.
 " Prudencio Villaescusa Gil.
 " Pablo Rey Villaverde.
 " Luis Vázquez Salas.
 " Antonio Arrebola Larrubia.
 " José Tormo Lobera.
 " Jorge Cuber Gordo.
 " Angel Pérez Galino.

D. Luis Navarro Morentin.
 " Ignacio Quintana Rogi.
 " Gregorio Camacho Pagés.
 " Tomás Serra Ginés.
 " Juan Márquez Pérez.
 " Antonio Navajas Rodríguez Carretero.
 " Guillermo Miller Cebada.
 " Francisco Villa Salgado.
 " Luis Tejedor Reguero.
 " Jesús de Arjona Betegón.
 " Vicente Ruiz de Apodaca.
 " Ramiro Vizán Revilla.
 " Nicasio Rodríguez de Miguel.
 " Narciso Bermúdez de Castro.
 " Manuel Guillén Masaguer.
 " Mariano Uriarte Martín.
 " José Miñana de la Concepción.
 " Alfonso Sotelo García.
 " Carlos Salto García Margallo.
 " Fernando Rivas Martínez.
 " Francisco Benzuze González.
 " Timoteo Carnicero Méndez.
 " Fernando Pignatelli Carrasco.
 " Carlos Benavides de la Pola.
 " Gonzalo Bilbao Domínguez.
 " Santos Hernández Vizoso.
 " Gerardo Valtierra Prieto.
 " Alfredo González Roperio.
 " Juan Montenegro Roig.
 " Antonio Merino Gil.
 " Bernardo de la Torre López.
 " Alejandro Alvarez Puente.
 " José Pérez Carmona.
 " Antonio Villa-Real Uribe.
 " Luis Muñoz Repiso de la Vaca.
 " Julio de la Torre Galán.
 " Pablo Costa Costa.
 " Marcial Holguin Fernández.
 " Basilio Granados Vélez.
 " Bienvenido Martín Fariñas.
 " José García Serrano.
 " Alfredo Guirvañ Dueñas.
 " Hdefonso Hernández Brioso.
 " Pedro León Barquero.
 " Mateo Jaime Roselló.
 " Antonio Casco Hernández.
 " Antonio Hernández Pinzón-Vázquez.
 " Sebastián Pastor Barceló.
 " Alfredo Gallego Cortés.
 " Ramón Quintana Ostos.
 " Modesto Carballo Cerrales.
 " Francisco Mesas Paller.
 " Daniel Vello Martínez.
 " Luis Cano Portal.
 " Francisco Gomila Fontsuberta.
 " Joaquín Amores Navarro.
 " Cándido Santos Valencia.
 " Eusebio Martín Sastre.
 " Carlos Domínguez Vázquez.
 " Ramón Piñeiro Jiménez.
 " Germán Valiente Fernández.
 " Vicente Gutiérrez Armajach.
 " José Cabanes Burguet.
 " Alfonso Sánchez Roca.
 " Tomás Ramirez Rodrigo.
 " Jesús Durana Ugartondo.
 " Francisco León Fernández.
 " Antonio Angulo Melero.
 " Ramón Pérez González.
 " José Bellas Jiménez.
 " José María Romero Sixto.
 " Juan Pérez Pardo.
 " Joaquín Alvaríño Allegue.
 " Miguel Duplas Villada.

D. Carlos Vázquez Blanco.
 " Félix Blázquez Ocariz.
 " Isidro Ponsoda Serantes.
 " Arturo García Martínez.
 " Antonio Sanz Arruga.
 " Segundo Merino Martín.
 " Jesús Iglesias Valiño.
 " Joaquín López Vacas.
 " Luis González de la Peña.
 " Leopoldo Español de la Torre.
 " Lorenzo Thomas Perelló.
 " Enrique Carravedo García.
 " Julio Quiles Merino.
 " Víctor Sarasívar Bazán.
 " Vicente Gabarda Arcón.
 " Norberto Palomino García.
 " Julián Ruiz Pérez.
 " Virgilio Soane González.
 " Fernando Rodríguez Romera.
 " Manuel Romero Sixto.
 " Luis Martín-Lunas Lersundi.
 " Joaquín Luciáñez Risco.
 " José Navarro Díaz-Agero.
 " José Vega García.
 " Daniel Pérez Manzano.
 " José Rodríguez Rodríguez.
 " Francisco Martínez Abellán.
 " Dámaso Alvarez Monteagudo.
 " Crescencio Grijalvo Puente.
 " Elías Domenech Bitó.
 " Antonio Lago García.
 " Eugenio García Alvea.
 " Jacinto Biescas Moreno.
 " José Vich Andréu.
 " Enrique Rivas Jordán.
 " José Perea Alcalde.
 " Fulgencio Roselló Coll.
 " Pelayo Cerdá Vizcarro.
 " Francisco Fayos Casarico.
 " Emerio Felín Oliver.
 " Antonio Rubias Fernández.
 " Juan Alcalá Torres.
 " Francisco Cervero Martínez.
 " Adolfo González Rojo.
 " Manuel Villanueva Ramírez Arellano.
 " Manuel Iturralde del Pozo.
 " Juan Castro Carrasco.
 " Enrique Mut Sentamans.
 " Policarpo Zaldívar Díez.
 " José Salcedo Coello de Portugal.
 " José Manglano Selva.
 " Félix Beloso Pozas.
 " Agustín Cremades Royo.
 " Ignacio Riera García.
 " Pedro Fuster Bonin.
 " Juan Sánchez Tirado Martínez.
 " Miguel González Pérez Caballero.
 " Javier Murcia Rubio.
 " Juan Montalvo González.
 " Gaspar Sastre Miralles.
 " Francisco Escudero Rubio.
 " José Fajardo Felipe de la Rosa.
 " Juan Cantero Herrera.
 " Damián Quero Morente.
 " Manuel Fernández Guzmán.
 " Eduardo López Puerta.
 " Bernardo Gomila Taberner.
 " Matías Moreno Delgado.
 " Juan Martínez Biedma.
 " Andrés Vivo del Toro.
 " Alfredo Velasco Vitini.
 " Carlos Garriga Gil.
 " Alfredo López Romero de Tejada.
 " Luis García Dopico.

- D. Eduardo Sousa Rodríguez.
 " Aureliano Bragado Valcárcel.
 " Luis Martí Rufflanchas.
 " José Bravo Pezzi.
 " Eduardo Lorenzi de la Vega.
 " Emeterio Martínez Turiño.
 " Carlos Gómez Rojas.
 " Francisco Fernández Grajera.
 " Joaquín Aguilar Gabarda.
 " Pascual Aguirre Lanza.
 " Gregorio Muñoz Muñoz.
 " Juan González Vallarino Barquero.
 " Carlos Mendicuti Serra.
 " Gonzalo de Simón Arnáiz.
 " Dionisio Bustillo Calderón.
 " Patricio Hernández Marchante.
 " Enrique Magro Fernández.
 " Francisco López Gómez.
 " Juan Tomás Ruitort.
 " José Carmona de la Sota.
 " Manuel Hernández de los Ríos.
 " Romualdo Fernández del Pozo Palacios.
 " Martín Sánchez Navez.
 " Bernardino Castellanos Sánchez.
 " Juan Arbones Arbones.
 " Bernardo Vicens Oiver.
 " Alberto Martín Perugorría.
 " Antonio Palomino Mejías.
 " Mariano Rojo Calderón.
 " José Lopera Gómez.
 " Francisco Torzano Ledesma.
 " Gonzalo Laguna López.
 " Jesús Torres Martínez.
 " Juan Jiménez Guell.
 " José Fernández Neira.
 " Horacio Gutiérrez Urrea.
 " Ignacio Nevot Moreno.
 " Francisco Ramírez Losada.
 " Antonio Escalante Vázquez.
 " Gome Triviño Golfín.
 " Gumersindo Toribio Monje.
 " Antonio Alborni Morales.
 " Benito Martínez Carnicero.
 " José Luque Ruiz de Castroviejo.
 " Manuel Luque Molinello.
 " Joaquín Miranda Carderera.
 " Eleuterio García González.
 " Emilio Cornelio Lorenzo.
 " Alfonso Olivada Medrano.
 " Luis de Hita Estanga.
 " Ambrosio de Lamo Santos.
 " Angel García López.
 " José Gil Pinero.
 " Juan Sintés Bagur.
 " Oscar Sáenz de Santamaría.
 " Eduardo Santana Franqui.
 " Emilio Serrano Scotto.
 " Manuel Rojas Vázquez.
 " José de la Fuente Acedo.
 " Francisco García Onrubia.
 " Adolfo Paya Pérez.
 " Miguel Fernández Gámez.
 " Carlos Ugedo Jiménez.
 " Edmundo Gramazón Orellana.
 " Francisco Romero Monroset.
 " Fernando Aguilar Arnao.
 " Enrique Linares Pescetto.
 " Manuel Mancheño Jiménez.
 " Genaro Nieto Cabanas.
 " José Villalonga Munar.
 " Fernando Caro Castro.
 " Francisco Álvarez María.
 " Manuel Maquieira Lis.
 " Arsenio Barges Pozurana.
- D. Enrique Romero Aparicio.
 " José Caramanzana Sáez.
 " José Guerrero Cozas.
 " José Gómez Descalzo.
 " Fernando Sánchez Sanz.
 " José Perezagua Serrano.
 " Hermenegildo Vidal Gómez.
 " José Sánchez Meseguer.
 " Enrique Mulsera González.
 " Bartolomé Serra Agustí.
 " Angel Jofre Mestre.
 " Juan Casas Viciara.
 " Federico Irazzo Laygorri.
 " Manuel González Cáceres.
 " Luis Cuevas Vicente.
 " Francisco López Morante.
 " Lorenzo Espada Pérez.
 " Máximo Jiménez Salvador.
 " Manuel Martínez Millán de Priego.
 " Francisco Gómez Padrosa.
 " Salvador Monfort Delmás.
 " Pedro Pacheco Acedo.
 " Eleuterio Cernuda Fandos.
 " Eduardo Rodríguez Rienda.
 " Agustín Ruiz García.
 " José Seco Martínez.
 " Pedro Macías Moreno.
 " Ignacio Marín de Cárdenas.
 " José Borbón Rich.
 " Daniel Rubio Castro.
 " Vicente Rodríguez Allué.
 " Herminio Rodenas Jiménez.
 " Domingo Oliva Quirós.
 " Rccaredo García Sopena.
 " Antonio Aragón Sepúlveda.
 " Jacinto Ruiz Martín.
 " Julián Jordí Juliá.
 " José Fluxá Garau.
 " Alfonso Villén Roldán.
 " Elías Galduch Prades.
 " Luis Gómez Hortiguela.
 " Juan Moya Borrás.
 " Ramón Mitjana Raubert.
 " Salvador Gómez García.
 " Pedro Cuevas Vicente.
 " Tomás Casquero García Baltasar.
 " Pedro Mellado Cabezas.
 " José Fernández Rives.
 " Francisco Fernández Pellicer.
 " Enrique Alonso Allustante.
 " Rafael Serrano Arenas.
 " José Sánchez Arellano.
 " Francisco Díez Rubial.
 " Mateo González Vidaurreta.
 " Antonio Penedo Rey.
 " José Sandoval Lara.
 " José Burgos Iglesias.
 " Alberto Plasencia Gómez.
 " José López López.
 " Bartolomé Simonet Bibiloni.
 " Juan Herrera López.
 " José Truyols Rodríguez Roda.
 " Antonio Ruberte Fernández.
 " Edelmiro Verges Gilabert.
 " Antonio Sandino Padilla.
 " Rafael Torres Real.
 " Juan Martín Ampudia Ríos.
 " Sergio Martínez Mantecón.
 " Antonio Díaz Corpas.
 " Tomás Torán Ramos.
 " Pedro Cervera Serreta.
 " Miguel Pérez Moya.
 " Joaquín Bosch de la Barrera.
 " Rafael de Isasi García del Saito.
 " Vicente Colomer Luca.
- D. Manuel Llaneras Ferrer.
 " Modesto Campos Villa.
 " Cesáreo Justel Cadierno.
 " Rafael Aguado Delgado.
 " Fernando Ristori Camoyano.
 " Alberto Morales Merino.
 " Julio Salvador Díaz.
 " Leopoldo Gómez Hortiguela.
 " José Torre Piñeiro.
 " Celestino Picón Prieto.
 " Ramiro Pascual Sanz.
 " Antonio Arias Amado.
 " Miguel Mateo López de Vizueta.
 " Nicolás Osuna Díaz.
 " Agustín Latorre Valls.
 " Manuel Silvestre Pérez.
 " Francisco Andrade Iglesias.
 " Antonio Paredes Marín.
 " Luis Castellví Boira.
 " Manuel Alvarez Fernández.
 " Julián Moralejo Moralejo.
 " Fernando Lillo Moya.
 " Juan Barquero Barquero.
 " Arturo Gotarredona Castellano.
 " Miguel Guerrero García.
 " Tomás Cerdido Espada.
 " Juan Fernández Pérez.
 " Daniel Gabaldón García.
 " Aurelio de Ancos López de la Torre.
 " Carlos Ceballos Albiach.
 " José Gómez Nieto.
 " Pedro García de Quesada Martel.
 " Rafael Florit Togores.
 " Ildefonso Machado Méndez.
 " Alfonso del Oso Romero.
 " Eusebio Pinilla Losadilla.
 " Francisco Flaquer González.
 " Francisco Gómez Bosch.
 " Luis Claudio Vázquez.
 " Tomás Alonso Morales.
 " Joaquín Mora Gaya.
 " Hermenegildo Pérez Monje.
 " Marino Trovo Larrasquito.
 " Fernando Martí Cerdá.
 " Pablo Boudet Avila.
 " Damián Massanet Plomer.
 " Emilio Delgado Tagle.
 " Manuel Pavia Martín de Peralta.
 " Román Navarro Mora.
 " Juan Domínguez Lozano.
 " Hipólito Otero Valderrama.
 " Ramón Luque Chamorro.
 " Francisco Herrera Durante.
 " Juan Guerra Domínguez.
 " Sixto García Catalina.
 " Emilio Llaser Gomis.
 " Bonifacio Espliguero de León.
 " Lorenzo Gómez Pomares.
 " Rafael Marco Torres.
 " Carlos Gobart Luque.
 " Rafael Quintanilla de Gomar.
 " Antonio Milió Juive.
 " Ramón Bonet Cortés.
 " Juan Guzmán Montés.
 " Juan León Adorno.
 " Pedro Sampol Fuster.
 " Juan Hódalgo Pérez.
 " Tomás Huertas Tufiños.
 " Tomás de Prada Granados.
 " Miguel Aparicio Caja.
 " Antonio García Rafia.
 " Juan Castillo Aiba.
 " Jesús Fernández Lamas.
 " Madrid, 9 de marzo de 1936.—Masquet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, a los jefes y oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

- D. Antonio Alonso Sarasa.
- " Jacinto Pérez Conesa.
- " José Martínez Herrera.
- " Lázaro González Martín.
- " Ernesto Ripollés Amo.
- " Lorenzo Trujillo Gutiérrez.
- " Antonio García de Longoria y Romero del Castillo.

Comandantes

- D. Adolfo Zacagnini Westernmayer.
- Francisco de Ledesma Barea.
- " José Cebrían Cañas.
- " José Martín Urbina.
- " Miguel González de Quevedo y Fossi.
- " Eduardo Ortiz de Pinedo y Martínez.
- " Manuel Sancho Brased.
- " Rafael Escribano Germán.
- " José Carrillo Candelas.
- " Rafael Pardo de Andrade y Farfán.
- " Enrique Pastrana Pérez-Iñigo.
- " Simeón Martín Blázquez.
- " Manuel González Díaz.
- " Carlos Pérez-Iñigo Delgado.

Capitanes

- D. Gerardo Rovira Mestre.
- " Manuel Fontanilla García.
- " Fernando Sánchez González.
- " José Dávila Paradinas.
- " Federico Barber Núñez.
- " Julio Canales Pascual.
- " José Jiménez de Blas.
- " Celestino Urbano Rico.
- " Gabriel Fernández Cuevas.
- " Miguel Balbás Vázquez.
- " Francisco Pimillos Escribano.
- " José González Bachiller.
- " Luis Cabrera Díaz-Inclán.
- " Gerardo Agós Ortega.
- " Luis Leoz Ortiz.
- " Raimundo Lasso de la Vega y Olaeta.
- " Ricardo Fe Fernández.
- " Francisco Aizpuru Maristany.
- " Rafael García Riveras.
- " Ramon Cantalapiedra Rodríguez.
- " José Pardo de Andrade y Farina.
- " Juan Ruiz López.
- " Joaquín Linares Amayas.
- " Félix González Muñoz.
- " Tomás Rojas del Castillo.
- " Eduardo García Riveras.
- " Emilio Samperio Ruiz.

Tenientes

- D. Ramón Martín Cifuentes.
 - " Francisco García Benito.
 - " José Alcón de Castro.
 - " Luis Motta Ruiz-Castillo.
 - " Rafael Beneyto Arracó.
 - " Jesús Arrese San Pedro.
 - " Herminio Nieto Zurdo.
- Madrid, 9 de marzo de 1936.—Masquetet.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 3 de febrero próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 31) para cubrir una vacante de practicante de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, existente en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, he resuelto designar, para ocuparla, al de dicho empleo y Cuerpo D. Gerardo Melo Pison, con destino en la Farmacia Militar de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INFANTERIA don Emilio Recio Andreu, disponible en esa división, continúe en la misma situación y agregado al regimiento Castilla número 16, con carácter voluntario, en las condiciones señaladas en el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), surtiendo efectos esta agregación a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por no ser la plantilla de Jefe de los Servicios Veterinarios de esa división, de categoría de subinspector veterinario de segunda clase, con arreglo a las fijadas por orden circular de 13 de julio de 1935 (D. O. núm. 161), en la actualidad vigentes, he resuelto que el de dicho empleo del Cuerpo de Sanidad Militar D. Emiliano Hernández Mateo, que actualmente desempeña el referido cometido, cese en el mismo, y pase

a la situación de disponible forzoso en Valladolid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que han causado baja en el Cuerpo de Seguridad, cesen en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en las divisiones que se indican, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Francisco Corrás Cazorla, en la segunda.

Capitán, D. Ismael Ríos García, en la primera.

Teniente, D. Francisco Martínez Pulido, en la segunda.

Otro, D. Alfonso del Oso Romero, en la segunda.

Madrid, 9 de marzo de 1936.—Masquetet.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de CABALLERIA D. Antonio Freyre y García-Leániz, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 12, he resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario en la segunda división, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado con fecha 3 del actual, de prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad en la pro-

vincia de Sevilla, el teniente de CABALLERÍA D. Emilio Riñón Rey, he resuelto que el citado oficial cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible forzoso en esa división, con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 2 del actual, en el que manifiesta ha sido puesto en libertad el sargento de INFANTERÍA en situación de procesado en la misma, D. Santiago Villalonga Altavilla, por haberle sido aplicados los beneficios del decreto-ley de Amnistía de 21 de febrero pasado, he resuelto que dicho sargento quede en situación de disponible forzoso en dicha división con arreglo al artículo 3.º del decreto de 7 de septiembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 207) hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni al marinero de primera de la dotación del Aljibe núm. 1, Juan José García Martínez, por estar comprendido en el decreto de 2 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por esa división, acompañando instancia del teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar, en situación de disponible en la misma, D. José Romero Valenzuela, por la cual solicita se le concedan dos meses de licencia para Francia, (Burdeos-Niza-París); Italia, (Milán-Lugano); Suiza (Bern), y Alemania, (Munich-Berlín-Colonia), he resuelto acceder a la peti-

ción del interesado, con arreglo a las instrucciones aprobadas por órdenes circulares de 5 de junio 1905, 5 de mayo 1927, 27 junio y 9 septiembre de 1931, (Colección Legislativa números 101, 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al coronel de ESTADO MAYOR don Nicolás Prat Delcourt, para la pensión de placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 14 de septiembre de 1935, fecha en que cumplió el plazo reglamentario y la que percibirá a partir de primero de octubre del mismo año, previa deducción de las cantidades percibidas por pensiones de cruz desde esta última fecha inclusive.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe de la primera Inspección general del Ejército e Interventor central de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 17 de febrero próximo pasado, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al personal del regimiento de Infantería núm. 12, que figura en la siguiente relación que empieza con el sargento D. Antonio Toribio García, y termina con el soldado Manuel García Rodríguez, con las pensiones que en la misma se citan, por haber resultando heridos por revolucionarios en hechos declarados de guerra por el Gobierno por orden circular de 27 de noviembre de 1934 (D. O. núm. 276), en las fechas y lugares que se indican, haber invertido en la curación de sus heridas el número de días que se relacionan y encontrarse comprendido en el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda Inspección general del Ejército.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargento, D. Antonio Toribio García, herido en Oviedo el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas doscientos cuatro días. Pensión de 17,50 pesetas mensuales, vitalicias.

Cabo, Constantino López López, herido en Oviedo el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas veinticuatro días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años.

Soldado, Angel López Alvarez, herido en Oviedo el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas veinticuatro días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años.

Otro, Manuel Núñez López, herido en Oviedo el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas sesenta y nueve días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Celestino López Blanco, herido en Avilés el 10 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas ciento cincuenta y siete días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Alfredo Ferreiro González, herido en Oviedo el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas treinta y cuatro días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años.

Otro, Manuel Sales Pérez, herido en Oviedo el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas setenta y cinco días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, José López López, herido en La Corredoria el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas cincuenta y seis días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, José Quintela Castro, herido en La Corredoria el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas cincuenta y tres días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Donato Galán Domínguez, herido en Oviedo el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas setenta y cinco días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Cabo, Milagros Panadero Cano, herido en Oviedo el 12 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas doscientos noventa y dos días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Soldado, Delmiro Sánchez Vázquez, herido en Vega del Rey, el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas treinta y seis días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años.

Otro, Claudio Alvarez Cao, herido en Oviedo el 11 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas...

virtió en la curación de sus heridas setenta y tres días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Pablo Gutiérrez Cano, herido en Campomanes el 6 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas setenta y un días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Castor Blanco Seara, herido en Vega del Rey, el 10 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas cincuenta días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, José Domínguez Fernández, herido en Vega del Rey el 8 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas treinta y nueve días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años.

Otro, Juan Cordido Sánchez, herido en Vega del Rey, el 10 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas treinta y siete días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años.

Otro, Manuel García Rodríguez, herido en Vega del Rey, el 9 de octubre de 1934, invirtió en la curación de sus heridas cincuenta y ocho días. Pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Madrid, 10 de marzo de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 21 de febrero próximo pasado, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual vitalicia de 12,50 pesetas, al as-kari de primera núm. 38.892, de la Medalla Jalifiana de Melilla núm. 2, Mohamed Ben Hamed el Asmani, por haber resultado herido por el enemigo en Afrau, el 25 de enero de 1925, haber invertido en la curación de sus heridas más de cuarenta días y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 2/3) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4) hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 13 del actual, he dispuesto que el comandante de INFANTERÍA D. Fernando Lazo Sánchez, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 15 (Lugo), pase a la de

retirado con residencia en La Coruña, siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece, sin perjuicio del haber pasivo que se le señale por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la de 25 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 48). Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden circular de 4 del actual (D. O. núm. 55), he resuelto se anuncie una vacante que existe de veterinario mayor del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, Jefe de los Servicios Veterinarios de la séptima división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE REMONTA

CRIA CABALLAR

Habiéndose padecido error, respecto al nombre de uno de los tenientes coroneles de Caballería, nombrado en la O. C. de 10 del actual (D. O. número 59), para formar parte de la Comisión Interministerial que ha de entender en el traspaso de los Servicios de Cría Caballar al Ministerio de Agricultura, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en el decreto de 6 del actual (D. O. núm. 58), que regula lo dispuesto en el de fecha 4 (D. O. núm. 55), por el que se adscriben al Ministerio de Agricultura los Servicios de Cría Caballar, he resuelto que la Comisión representante de este Departamento, que ha de formar parte de la Interministerial a que se refiere el artículo primero del primer decreto citado, esté constituida por los siguientes jefes y oficiales:

Teniente coronel de Caballería, Don Julián Fornies del Campo.

Otro, D. Manuel Espiau Faixá. Comandante de Intendencia, D. Antonio Domínguez Martínez.

Veterinario primero, D. Antonio Cuadrado Calvo.

El Interventor que designe la Intervención central de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el General de la sexta división orgánica a petición del Ayuntamiento de Santander, sobre aclaración de los párrafos cuarto y quinto del artículo 78 del vigente reglamento de Reclutamiento; he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, que correspondiendo a los municipios todas las operaciones inherentes al alistamiento, a éstos compete imponer las multas a que se refiere el párrafo cuarto de dicho artículo y que las sanciones establecidas en el referido artículo sólo son aplicables a los mozos que no habiendo solicitado su inclusión en los alistamientos del año que les corresponda, no se presenten para hacerse inscribir en el siguiente, y al ser descubierta la omisión, no la justifiquen debidamente a juicio del Ayuntamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

SEGUNDA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 27 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 24), para cubrir una vacante de teniente coronel de CABALLERÍA, perteneciente a los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, existente en la Escuela Superior de Guerra, que ha de desempeñar el cometido de profesor de las clases de "Equitación (primero, segundo y tercer cursos)", se anuncia nuevo concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (DIARIO OFICIAL núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

SEXTA SECCION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para atender a necesidades del servicio he resuelto que los cabos-topógrafos comprendidos en la siguiente relación, pertenecientes

a los organismos topográficos que se citan, pasan destinados a los que se mencionan, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Gerarda García Casado, de la Sección Topográfica de la primera división, al Equipo de la sexta Sección del Estado Mayor Central.

Francisco Pérez de León e Isidoro Guerra Benavente, de las Secciones Topográficas de Baleares y segunda división, respectivamente, a la de la primera división.

Amador Hernández García y José María Benito Villanueva, de las Secciones Topográficas de la cuarta y octava divisiones, respectivamente, a la de la quinta división.

Basilides Macarro Casillas, de la Sección Topográfica de la quinta división, a la de la séptima división.

Madrid, 7 de marzo de 1936.—Masquelet.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He resuelto conceder al jefe de taller de segunda clase de la disuelta BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR D. Belisario Garzón Herrero, con destino en la Comisión Militar de Enlace, el premio de efectividad de 1.100 pesetas anuales, correspondientes a dos quinquenios y una anualidad por llevar treinta y un años de servicios, el que percibirá a partir de primero de abril próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

Dirección General de Aeronáutica

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del Arma de AVIACION MILITAR D. Ernesto Crespo Biosca, con destino en las Fuerzas Aéreas de África, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia para Madrid, Guadalajara y Bilbao, por haber permanecido más de un año prestando sus servicios, sin interrupción, en la Escuadrilla Mixta del Sahara (Cabo Juby); he resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones que determinan las órdenes circulares de 10 de julio de 1930 y 14 de junio de 1933 (D. O. números 154 y 170).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERIA, piloto observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, D. Antonio Ferreiro Navarro, en súplica de que le sea concedida y abonada la diferencia de sueldo que pueda corresponderle durante el tiempo comprendido entre el 27 de noviembre de 1935 y el 2 de marzo del corriente año, fecha en que se le señaló la situación A) de las que determina el vigente reglamento de Aeronáutica Militar, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, por considerarle con derecho a lo que solicita, como comprendido en los preceptos de la orden circular de 18 de enero último (D. O. núm. 15).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Ss.: Vista la instancia promovida por el capitán de ARTILLERIA, piloto y observador de aeroplano, con destino en la Escuadra núm. 1, D. Arturo Alvarez Buyla Godino, en súplica de que le sean abonadas las diferencias de paga y demás emolumentos correspondientes a su destino en Aviación desde febrero de 1930 a marzo de 1931, ambos inclusive, en analogía a lo resuelto para otros oficiales que prestaron sus servicios en el Arma y a quienes a su instancia les fueron oportunamente concedidas dichas diferencias, he resuelto, de acuerdo con los informes emitidos, acceder a lo solicitado por el recurrente; debiéndose rendir, para la acreditación de tales devengos, la consiguiente adicional a los ejercicios cerrados correspondientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. a favor del capitán, con destino en el Arma de Aviación, D. Joaquín García Morato, he resuelto concederle la gratificación de Profesorado, a partir del día primero del corriente mes de marzo, por hallarse comprendido en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Habiéndosele aplicado por orden de 4 de los corrientes al sargento de Carabineros de la 19.^a Comandancia (Guipúzcoa) D. Esteban Agudo González, que se hallaba en situación de suspenso de clasificación de aptitud para el ascenso, los bene-

ficios del decreto-ley de Amnistía de 21 de febrero próximo pasado (*Gaceta de Madrid* núm. 53).

Este Ministerio ha acordado declararle apto para el ascenso y promoverle al empleo de brigada, con la antigüedad de 5 de octubre de 1934, debiendo ser colocado en el Escalafón entre D. Francisco Gallego García y D. Dionisio Vivas Baquet y con destino a la indicada 19.^a Comandancia, de (Guipúzcoa).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y efectos. Madrid, 9 de marzo de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señores Inspector general de Carabineros y jefe de la 19.^a Comandancia (Guipúzcoa).

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Carabineros D. Daniel Vivas Cides, en situa-

ción de disponible voluntario, como comprendido en el artículo 4.º del decreto de 7 de septiembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 207), y afecto para haberes y documentación a la décimoquinta Comandancia (Madrid).

Este Ministerio ha acordado concederle el pase a situación de "colocado", con destino a la décimotercera Comandancia (Badajoz), en la que causará alta en la próxima revista de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1936.

P. D.,
ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señores Inspector general de Carabineros y jefes de la décimotercera y décimoquinta Comandancia de Carabineros.

Circular. Su Excelencia el Presidente de la República, por su resolución de fecha 7 del actual, se ha dignado conferir el mando de las Comandancias de Carabineros segunda (Figueras) y décimosexta (Zamora) a los tenientes coronales D. José Osería Pita y don Francisco Puig García, respectivamente, procedente el primero de la décimosexta Comandancia, y el segundo, de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la segunda Comandancia (Figueras), debiendo surtir efectos esta disposición a partir de la revista del corriente mes.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1936.

P. D.,
ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA
Señor...
(De la *Gaceta* núm. 71.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., de acuerdo con el Alto Comisario de España en Marruecos,

Este Ministerio ha resuelto designar para ocupar las dos vacantes de teniente en la Comandancia de Marruecos, anunciadas a concursos en suelto publicado en el *Boletín Oficial* del Cuerpo de 20 de diciembre último, a

los de dicho empleo D. Eduardo Comas Año y D. Miguel Vázquez García con destino en las Comandancias de Cádiz y Málaga, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Infantería Almansa, núm. 19, D. Gaspar Forteza Forteza,

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación en la lista de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el artículo 5.º del Reglamento del Parque Automovilista, publicado por orden de 23 de abril de 1935 (*Gaceta* núm. 120), y para cubrir una vacante de teniente que existe en el Parque Móvil de ese Instituto, por la presente se anuncia a concurso, que se cerrará a contar de los diez días de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Los de dicho empleo que aspiren a ocupar aquélla, lo solicitarán de mi autoridad, en instancia que cursarán los coroneles de los Tercios, teniente coronel director del Colegio de Guardias Jóvenes y primeros jefes de Comandancias independientes, por conducto de V. E., documentándolas con copia de la hoja de servicios y hechos y cuantos certificados puedan aportar los interesados como justificación a los méritos que posean.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de marzo de 1935.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de La Córnuña, D. Manuel Martínez Rivas, pase a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria en el día de hoy, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), en la que disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, más 50 pesetas, también mensuales, inherentes a la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, que percibirá, a partir de 1.º de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo, por fijar su residencia en dicha capital, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año (DIARIOS OFICIALES núm. 246 y 269), quedando agregado para documentación y demás efectos al 6.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Dispuesto el cese en el Cuerpo de Seguridad del capitán de ese Instituto D. José Rodríguez Cueto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede en situación de disponible forzoso en Jaén, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del decreto de 7 de septiembre último (*Gaceta* núm. 253), hasta que le corresponda obtener colocación, quedando agregado para haberes a la Comandancia de dicha provincia, y para documentación y demás efectos al 18.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 71.)

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de la Oficialidad del Arma de Infantería

BALANCE correspondiente al mes de diciembre de 1935, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 13 del reglamento de la Asociación, aprobado por orden ministerial de 9 de junio de 1932.

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
Existencia anterior según balance (Asociación, 1.781.470,96; depósitos, 7.658,60) ...	1.789.129,56		Presupuesto del Colegio de varones en el mes de diciembre (jefes y oficiales) ...	28.943,78	
Importe de las cuotas de socios del mes de diciembre y atrasadas ...	38.999,40		Idem id. de hembras del mismo mes ...	22.188,50	
Abonado por hijos de socios alumnos de los Colegios ...	50,00		Pensiones ...	56.400,85	
Subvención del Estado ...	61.979,91		Cargo contra Asociación varios conceptos...	2.547,98	
Intereses papel del Estado ...	11.743,75		Gastos de alumnos en Academias Militares.	285,30	
Pensiones de diciembre no pagadas y devueltas que pasan a Depósitos ...	3.559,00		Idem de alumnos intercambiados...	2.979,31	
Giros cobrados que pasan a Depósitos por ignorarse su aplicación ...	691,95		Idem de id. en Sanatorios y Hospitales...	1.020,50	
Reglamentos vendidos ...	4,80		Gratificación a filiados en el Ejército ...	751,85	
Recibido de varios Cuerpos para regalo de Navidad a los huérfanos ...	6.295,10		Pensiones en depósitos, pagadas ...	5.657,50	
Donativo de la Junta Facultativa Infantería.	3.000,00		Cargo por sellos para abonar recibidos sin reintegrar ...	19,00	
Por venta de postales a varios Cuerpos, tiradas en la imprenta del Colegio de Toledo.	179,40		Por subvención a las Asociaciones de ex-alumnos del Colegio de Huérfanos (Madrid y Barcelona) ...	245,00	
Por pensión del 12 al 31 de diciembre de los huérfanos hermanos Montaner Villalonga, internos Colegio Toledo ...	140,00		Dote boda a las huérfanas doña Carmen Merino Gil, doña Africa Caucho Ruiz y doña Cecilia Ipines Tejero ...	1.500,00	
Por pensión veinticuatro días enero de la huérfana María de los Angeles Pintado, interna en el Colegio de Aranjuez ...	72,00				
Por pensiones caducadas, artículo 14 del reglamento ...	2.962,90		Suma el Haber ...	122.319,57	
Suma el Debe ...	1.918.807,77		Suma el Debe ...	1.918.807,77	
			Existencia en Caja según se detalla (Asociación, 1.789.964,15; depósitos, 6.324,05) ...	1.796.288,20	

SITUACION DE LOS HUERFANOS ACOGIDOS

EXPRESION	Varones		Hembras		TOTAL
	D. oficial	De tropa	D. oficial	De tropa	
Internos ...	182	65	236	89	572
Intercambiados ...	13	3	8	2	26
En Academias Militares ...	2	-	-	-	2
Filiados en el Ejército ...	56	-	-	-	56
En Sanatorios ...	1	4	1	-	6
En Hospitales ...	-	1	-	-	1
Con beca de estudios ...	-	2	3	2	14
Con pensión de plaza de Residencia ...	18	-	-	-	18
Con pensión arts. 46, 50 y 52 Regl.	537	79	612	88	1.316
Huérfanos de Guerra ...	118	36	126	35	315
Pendiente incorporación al Colegio...	-	-	-	-	-
Vacaciones ...	-	-	-	-	-
Con licencia enfermo ...	-	-	-	-	-
Totales ...	934	190	986	216	2.326

Número de socios que han abonado cuotas, 6.362

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
Metálico en Caja ...	503,96
Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España ...	1.411.277,12
Idem para premio "Plus Ultra" ...	11.056,15
Idem para id. "Ruiz" ...	4.035,00
Idem para id. "Castro Girona" ...	1.400,00
Idem para id. "Primo de Rivera" ...	10.000,00
Idem para id. "Kudia Tahar" ...	854,00
Idem para id. "Oficialidad regimiento de Tetuán", 45, disuelto ...	503,65
Carpeta cargos contra Asociación Clases de tropa ...	27.140,01
Idem abonar pendientes cobro en la Caja Central Militar ...	27.643,30
En cuenta corriente de la idem ...	1.085,57
Idem en el Banco España, Madrid ...	293.641,72
Idem en el Banco España, Toledo ...	171,03
Carpeta papel pendiente de dar salida ...	1.576,69
Total ...	1.796.288,20

Cuerpos y Entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Octubre: Intervenciones Larache, Habilitaciones perceptoras Zamora y Avila. Noviembre: Intervenciones Larache; retirados Pontevedra; Habilitaciones perceptoras de Santander, Zamora y Avila; Servicios Administrativos de Ifni; Mehaznia de Tetuán; Habilitados Jodrán, González Novelles y Domínguez.—Diciembre: regimientos Infantería núms. 14, 37 y 38; batallones Cazadores Llerena núm. 4, Ceuta número 7 y Serrallo núm. 8; Centros Movilización y Reserva núms. 3 y 7; Caja recluta núm. 47; Grupo Regu-

lares núm. 3; Mehal-la del Rif núm. 5; Intervenciones de Larache; Penitenciaría Militar de Mahón; Pagadurías Haberes tercera, quinta y séptima divisiones; Servicios Administrativos Ifni; Mehaznia de Tetuán; retirados Pontevedra e Ibiza; Habilitaciones perceptoras de Málaga, Almería, Lérida, Gerona, Tarragona, Santander, Zamora, Avila, León, Segovia Salamanca Oviedo y Larache; habilitados Soer Foncubierta, Gallardo, Jodán, Salanova, Galán, García, Montoll, Rodrigo Acero, Novehes, Jiménez y Domínguez.

Madrid, 15 de enero de 1936.—El secretario-depositario, *Manuel Jiménez*.—Visto bueno, el General presidente, *R. de Rivera*.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25

Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)
Al Diario Oficial y Colección Legislativa... .. 10,75		Al Diario Oficial y Colección Legislativa... .. 21,50
Al Diario Oficial... .. 8,50		Al Diario Oficial... .. 17,00
A la Colección Legislativa... .. 2,75		A la Colección Legislativa... .. 5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *pricipiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra